CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

OBJETO: CONTESTAR TRASLADO EN VIRTUD A LA NOTA DNCP/DNC N° 517 DEL 12.01.2018.

Asunción, 12 de enero de 2018.

Nota GOC N° 005 /2018
Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña
Presente

De mi mayor consideración:

VICTOR HUGO CARDOZO ORTEGA, por derecho propio, en mi carácter de responsable de la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda, en relación en al **Contrato N° 60/016**, suscripto en el marco del llamado **LCO N° 12/2016 – ID N° 310.414 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA POR SBE – LOTE 2"**.

En efecto, por la Nota de referencia, manifiestan entre otras cosas que; *"...remitir el dictamen de la UOC, conforme a la Resolución DNCP N° 4139/2015, considerando que se remitido la Providencia DC N° 437/GOC/2017. Se menciona la autorización de la **Adenda** al contrato, solicitamos remitir la misma. Existir razones de interés público que justifiquen la modificación contractual **debe hallarse claramente explicada**, sino en el dictamen en el que la autoridad competente base su decisión, necesariamente si en las consideraciones que justifican la Resolución adoptada por ésta Autoridad competente...".*

Al respecto, se informa que en efecto el dictamen correspondiente por el cual se emitió y fundamento la Resolución Directorio N° 1911/2017, **es la Providencia DC N° 437/GOC/2017**, lo único que difiere con lo solicitado es el título del documento en cuestión, cabe destacar que dicho documento se encuentra firmado por el Jefe del Dpto. de Contratos y a su vez por el responsable de la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Institución (Gerente). Por otra parte, dicha documentación, entre otras, es mencionada en el considerando de la Resolución Directorio N° 1911/2017, por lo que la parte resolutiva se encuentra justificada en razón de lo expuesto en el considerando. Por lo tanto, de lo precedentemente expuesto en conclusión el **"Dictamen"** solicitado es la "**Providencia DC N° 437/GOC/2017".**

Que, así mismo en lo que respecta a la solicitud de remisión de la Adenda pertinente, se informa que tratándose de una modificación unilateral del contrato, el resuelve de la Resolución Directorio N° 1911/2017 en su Art. N° 1, establece lo siguiente; *"...AUTORIZAR, la Adenda para* ***Eliminar el Ítem 13 de la cláusula N° 5 del CONTRATO N° 60/2016 - LCO N° 12/2016 – ID N° 310.414 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA POR SBE – LOTE 2" suscripto con la firma WAREHOUSE S.A., con RUC Nº 80069283-7****, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones...".* Por lo tanto, en virtud a las documentaciones arrimadas, en las cuales se puede constatar que se procuró por todos los medios posibles (llamadas a los teléfonos denunciados en su formulario SIPE, notificaciones en las direcciones denunciadas, incluso en la dirección de constitución de la sociedad, actas de verificación in situ con tomas fotográficas y telegramas colacionados vía copaco), por lo tanto carece de sentido y de efectividad el hecho de realizar una Adenda con la firma de un solo afectado, en este caso la máxima autoridad de la Institución. Por lo tanto, el Art. N° 1 de la Resolución Directorio N° 1911/2017, reemplaza la necesidad de formalizar la modificación contractual por medio de la Adenda solicitada.

Que, por otra parte, las razones de interés público se hallan plenamente justificadas en la Pag. N° 4 de la Providencia DC N° 437/GOC/2017, Numeral 3 "Justificación de Modificación de Contrato", taxativamente en el numeral 3.3.

De todo lo expuesto precedentemente, tener por contestada la Nota DNCP/DNC N° 517/2018 en los términos del presente escrito, y en consecuencia emitir los trámites de estilo para evacuar las protestas manifestadas en su oportunidad.

Atentamente.

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

C.P. VÍCTOR CARDOZO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES